

INFORME DE GESTIÓN

Consejo Consultivo de Ambiente - CCA

NOMBRE DE LA MESA DE TRABAJO: Consejo Consultivo de Ambiente y sus Mesa que lo conforman – CCA cuarto trimestre 2021.

NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO: Numero del 10 de abril de 2019.

NORMAS:

- Acuerdo 01 de 10 de abril de 2019
- Decreto 365 de 2019
- Decreto 081 de 2014
- Resolución 01538 de 2017
- Decreto 365 de 2019

ASISTENTES:

A continuación se relacionan los asistentes a las sesiones del Consejo Consultivo de Ambiente CCA, en lo que va corrido del año 2021.

Rol: **P:** Presidente. **S:** secretaria Técnica. **I:** Integrante. **IP:** Invitado Permanente. **O:** Otros/ Organizaciones Sociales. **SRF:** Subcuenca Rio Fucha **SRS:** Subcuenca Rio Salitre **SRT:** Subcuenca Rio Tunjuelo **SRTG:** Subcuenca Rio Torca-Guaymaral.

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron					Total (En número)
				Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	
1. Gestión Pública									
2. Gobierno	SDG	Director para la Gestión Policiva	I	10/12/2021					1
3. Hacienda									
4. Planeación	SDP	Directora de ambiente y ruralidad	I	10/12/2021					1
5. Desarrollo Económico, Industria y Turismo									
6. Educación	SDE	Directora de educación preescolar y básica	I	10/12/2021					1
7. Salud	SDS	Subdirectora de determinantes en salud	I	10/12/2021					1
8. Integración Social									
9. Cultura, Recreación y Deporte									
10. Ambiente	JBB	Profesional Universitario	I	10/12/2021					1
11. Movilidad									

**ANÁLISIS DEL
FUNCIONAMIENTO DE LA
INSTANCIA:**

El Consejo Consultivo de Ambiente -CCA, se ha enmarcado dentro de la estructura normativa del Decreto 081 de 2014 "*Por medio del cual se crea y conforma el Consejo Consultivo de Ambiente y se dictan otras disposiciones*", con el objeto principal que en el marco del Sistema de Coordinación Distrital, sea la instancia consultiva para estudiar, discutir, apoyar y hacer recomendaciones para la toma de decisiones en el marco de las políticas y estrategias ambientales del Distrito Capital.

Mediante el Decreto 365 del 20 de junio del 2019, "Por medio del cual se racionalizan y actualizan las instancias de coordinación del sector ambiente", en artículo 10 modifica el artículo 2 del Decreto 081 de 2014, en cuanto a su conformación, quedando de la siguiente manera: (...):1) *El Secretario Distrital de Ambiente o su delegado, quien lo presidirá.* 2) *El Secretario Distrital de Gobierno o su delegado.* 3) *El Secretario Distrital de Planeación o su delegado.* 4) *El Secretario de Educación del Distrito o su delegado.* 5) *El Secretario Distrital de Salud o su delegado.* 6) *El Secretario Distrital del Hábitat o su delegado.* 7) *El gerente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, o su delegado.* 8) *El Director del Jardín Botánico José Celestino Mutis, o su delegado.* 9) *El Director de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos o su delegado.* 10) *El Director del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - Idiger o su delegado.* 11) *Un representante del sector productivo de Bogotá.* 12) *Un representante del sector académico, delegado por una universidad.* 13) *Un representante de las organizaciones ambientales y/o procesos territoriales por cada una de las cuencas hidrográficas del Distrito Capital.* 14) *Un representante no institucional de la Mesa de trabajo de Protección y Bienestar Animal perteneciente al Consejo Consultivo de Ambiente.* 15) *Un representante de las organizaciones y procesos ambientales en los cerros del Distrito Capital.* 16) *Un representante no institucional de la mesa de trabajo de humedales perteneciente al Consejo Consultivo de Ambiente.* 17) *Un representante no institucional de la mesa de trabajo de salud ambiental perteneciente al Consejo Consultivo de Ambiente.* 18) *Un representante no institucional de la mesa de trabajo de educación ambiental perteneciente al Consejo Consultivo de Ambiente.* 19) *Un representante de las comunidades étnicas.* 20) *Un representante de las comunidades campesinas.*

De acuerdo a dicha modificación, específicamente retira el delegado de las comisiones ambientales locales cal, toda vez que estos se reúnen en la mesa de salud ambiental; le da puesto en el Consejo Consultivo de Ambiente a un delegado de la mesas de educación ambiental y salud ambiental; lo que significa el fortaleciendo de las organizaciones ambientales en esta importantes instancia, para seguir fortaleciendo la base social ambiental en aras de garantizar una participación ciudadana suficiente y permanente.

Durante la vigencia del cuarto trimestre de este año el Consejo Consultivo de Ambiente se reunió el día 10 de diciembre de 2021, esta sesión se realizó la presentación de la socialización de las zonas urbanas

por un mejor aire, así mismo se puso en conocimiento de la nueva realización de elecciones para los nuevos representantes no institucionales ante el CCA, razón por la cual se estaría remitiendo a las Alcaldías Locales dicha solicitud, en aplicación a los lineamientos legales dados en los diferentes instrumentos normativos, como el Decreto 081 de 2014, el Decreto 365 de 2019 y el reglamento interno dado mediante el acuerdo 001 de 10 de abril del 2019.

Dentro de algunos avances de este consejo consultivo se resalta la participación activa de los representantes en las propuestas para la construcción del Plan de Ordenamiento Territorial del D.C., el cual se encuentra en revisión por parte de Consejo Distrital de la ciudad para su eventual aprobación, en estos momentos se viene adelantando unas mesas de trabajo con la participación activa de los delegados de la mesa de humedales y la misión humedales con el fin de analizar las observaciones presentadas al diagnóstico del Plan de Ordenamiento Territorial.

De igual manera algunos integrantes de consejo consultivo de ambiente, específicamente de los procesos territoriales y organizaciones sociales, ha solicitado que algunos temas de especial coyuntura ambiental para el Distrito Capital puedan ser analizados y discutidos al interior de este consejo, insistiendo en que su actuar debe ser incidente dentro de estos escenarios, para que su función tenga un mejor reconocimiento en los territorios.

Frente a las mesas de trabajo del Consejo Consultivo de Ambiente, indicadas en el Decreto 081 de 2014 y Decreto 365 de 2019, es su generalidad están funcionando de manera eficaz periódicamente de acuerdo con sus reglamentos internos, es preciso señalar que ya se encuentra listo con los ajustes el reglamento interno de la mesa de arbolado urbano y coberturas vegetales, el cual fue aprobado en la sesión del pasado 26 de noviembre de 2021. En este sentido es oportuno comentar que el plazo establecido para los delegados tanto del consejo consultivo de ambiente como de sus mesas derivadas está establecido en norma en dos años, por tal razón la oficina de participación, educación y localidades a través de la secretaria técnica del Consejo Consultivo de Ambiente realizó convocatoria para tener los nuevos delegados de las mesas de educación ambiental, salud ambiental, humedales, protección y bienes animal y demás, de acuerdo a lo regulado en la Resolución 1538 de 2017 y los mencionados Decretos 081 de 2014 y 365 de 2019, que a la fecha ya en muchas localidades se ha realizado las respectivas elecciones de los nuevos delegados y nos encontramos a la espera del envío de las comunicaciones de estas elecciones.

En el marco de las sesiones en las cuales se abordan las funciones generales y específicas estas actividades fueron desarrolladas en las sesiones de las mesas de Salud ambiental, educación ambiental, arbolado urbano y la mesa PYBA, de la siguiente manera:

	<p>Asesorar al Sector Ambiente en las consultas específicas que en materia ambiental le sean planteadas.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se realizó propuestas para modificaciones del POT en materia ambiental. 2. Se realizó asesoría para el un mejor mantenimiento fitosanitario del arbolado urbano de D.C. <p>Proponer y recomendar al Sector Ambiente, estrategias para fortalecer la gestión y control ambiental en el Distrito Capital de conformidad con el análisis de las iniciativas provenientes de las mesas de trabajo.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se recomendó a la SDA realice las suspensiones de las obras de ingeniería que se vienen adelantando en el humedal Tibanica. 2. Se recomendó una mejor articulación de las instituciones con la comunidad. 3. Se propone la revisión de la entrega de cupos para esterilización de animales a personas naturales. <p>Crear y validar las mesas de trabajo que se requieran, de acuerdo con temáticas ambientales o a ecosistemas del Distrito Capital.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se realizó mesa de trabajo para la revisión de las diferentes problemáticas que se encuentran en los humedales de D.C. <p>Darse su propio reglamento.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se realizó la aprobación del reglamento interno de la mesa de arbolado urbano en la sesión del 26 de noviembre de 2021.
--	--

En el siguiente cuadro se enumeran las veces que sesionaron de manera ordinaria y extraordinaria las diferentes mesas de trabajo del Consejo Consultivo de Ambiente – CCA, en el cuarto trimestre del año 2021:

Cuadro N° 1. Sesiones de las Mesas del CCA

N°	Nombre Mesa	N° Sesiones cuarto trimestre año 2021
1	Humedales	3
2	Mesa de Salud Ambiental	1
3	Mesa Arbolado Urbano	1
4	Mesa de Educación Ambiental	1
5	Mesa de Protección Animal	1
6	Cuencas Hidrográficas rio Salitre	0

Fuente: Oficina de Participación Educación y Localidades OPEL -SDA


De igual manera en el siguiente cuadro se hace una relación de los compromisos adquiridos y a los que se les debe dar cumplimiento en el transcurso de esta vigencia, tanto del consejo consultivo de ambiente, como de las mesas derivadas, de la siguiente manera:

Cuadro N° 2. Compromisos por Cumplir – Cuarto Trimestre Año 2021

INSTANCIA	COMPROMISO	RESPONSABLE
Consejo	Remitir las presentaciones de la	SDP - SDA

Consultivo de Ambiente CCA	estrategia ZUMA	
Mesa de Salud Ambiental	Que se continúe invitando a los gestores de las Subredes para este espacio	SDS- Secretaria Técnica
Mesa de Humedales	Que se realice una mesa especial para tratar las problemática del humedal Tibanica	SDA-Secretaria Técnica
Mesa de Arbolado Urbano	Enviar el reglamento interno de la mesa a la oficina jurídica de la SDA, para su eventual revisión y aprobación.	SDA-(Secretaria Técnica)
Mesa de Educación Ambiental	Realizar citación al JBB, SDP, UAESP y SDA, para que nos brinden sus puntos de vistas sobre el tema de las pacas biodigestoras.	Representantes y SDA- (Secretaría Técnica CCA)
Mesa de Protección y Bienestar Animal PYBA	Realizar requerimiento al enlace de esta mesa del IDPYBA, para que nos dé respuestas a las últimas problemáticas planteadas.	SDA- (Secretaría Técnica CCA)

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

Fecha de la sesión DD/MM/AAAA	Icono Inserte un icono que se asocie a la decisión tomada	Decisión	Seguimiento
26/11/2021		Remitir el reglamento interno a la oficina Legal de la SDA, para su revisión y aprobación.	Se remito reglamento interno de esta mesa, para su revisión y posterior aprobación.
	Síntesis: En sesión del 26 de noviembre de 2021, se realizó la aprobación del reglamento interno de esta mesa.		

Alix Montes A.

Alix Montes Arroyo

Jefe Oficina de Participación, Educación y Localidades-OPEL

Presidenta

Secretaria Técnica CCA